

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, 05 OCT 2020. A Despacho el presente proceso informándole que se había programado audiencia, la que no se pudo llevar a cabo en razón a la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión a la pandemia sufrida por **COVID-19**, advirtiéndose la necesidad de reprogramar la misma. **Sírvase proveer.**

MONICA A. HERNANDEZ A.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE

Candelaria Valle, 05 OCT 2020

Auto interlocutorio No. 802

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS –
INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS
Demandante: MARÍA TERESA DIAZ OVIEDO
Demandado: WILDER JOSE ALBAN TORRES
Radicación: 76-130-40-89-001-2015-00195-00

Evidenciado el informe de secretaria y siendo una realidad lo allí expuesto, se procederá a fijar nuevamente fecha para llevar a cabo la audiencia que estaba programada mediante auto interlocutorio No. 292 del 09 de marzo hogano.

En virtud de ello, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: Se fija el día 17 NOV 2020 a las 8:30am para llevar a cabo la audiencia que estaba programada mediante auto interlocutorio No. 292 del 09 de marzo hogano. Se advierte que la citación de la señora **MARÍA TERESA DIAZ OVIEDO** estará a cargo de la parte incidentante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JESÚS ANTONIO MENA ARANGO -0594

Juez

**JUZGADO 1º PROMISCO MUNICIPAL
CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA**

En Estado No. 114 de hoy notifiqué el
auto anterior.
Candelaria (V.), 06 OCT 2020

La Secretaria,

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE